

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de NAVARRA, correspondientes al año 1918.

POSICION GEOGRÁFICA DE PAMPLONA

Latitud..... 42° 49' 0" N.
 Longitud..... } 18^m 8^s,2 al E. del Observatorio de San Fernando.
 } 6^m 41^s,1 al O. de Greenwich.

NOTAS.—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Pamplona el año 1918.

Días.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE												
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.											
	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m											
1	7 38	16 44	1 7	22 17	20	1 6	43	17 57	1 5	50	18 33	1 5	1 19	7	1 4	31	19 38	1 4	32	19 49	1 4	53	19 28	1 5	31	18 42	1 6	4	17 49	1 6	41	17 0	1 7	18	16 35
2	7 38	16 45	2 7	21 17	22	2 6	42	17 58	2 5	48	18 34	2 5	0 19	8	2 4	31	19 39	2 4	32	19 49	2 4	59	19 27	2 5	32	18 41	2 6	5	17 47	2 6	42	16 59	2 7	19	16 34
3	7 38	16 46	3 7	20 17	23	3 6	40	17 59	3 5	46	18 35	3 4	59	9	3 4	30	19 40	3 4	33	19 49	3 5	0	19 26	3 5	33	18 39	3 6	6	17 46	3 6	43	16 58	3 7	20	16 34
4	7 38	16 47	4 7	19 17	24	4 6	38	18 0	4 4	44	18 36	4 4	58	10	4 4	30	19 41	4 4	33	19 49	4 5	1	19 25	4 5	34	18 37	4 6	7	17 44	4 6	44	16 58	4 7	21	16 34
5	7 38	16 48	5 7	18 17	25	5 6	37	18 2	5 5	43	18 36	5 4	57	11	5 4	31	19 41	5 4	34	19 48	5 5	2	19 25	5 5	34	18 35	5 6	8	17 42	5 6	46	16 55	5 7	22	16 34
6	7 38	16 49	6 7	17 17	27	6 6	35	18 3	6 5	41	18 39	6 4	55	12	6 4	29	19 42	6 4	35	19 48	6 5	3	19 22	6 5	35	18 34	6 6	9	17 40	6 6	47	16 54	6 7	23	16 34
7	7 37	16 50	7 7	16 17	28	7 6	33	18 4	7 5	39	18 41	7 4	54	13	7 4	29	19 43	7 4	35	19 48	7 5	4	19 21	7 5	38	18 32	7 6	10	17 39	7 6	48	16 53	7 7	24	16 33
8	7 37	16 51	8 7	15 17	30	8 6	32	18 5	8 5	38	18 41	8 4	52	14	8 4	28	19 43	8 4	36	19 47	8 5	5	19 21	8 5	38	18 30	8 6	12	17 37	8 6	50	16 52	8 7	25	16 33
9	7 37	16 52	9 7	14 17	31	9 6	30	18 6	9 5	36	18 42	9 4	51	15	9 4	28	19 44	9 4	37	19 47	9 5	6	19 18	9 5	39	18 28	9 6	13	17 35	9 6	51	16 51	9 7	26	16 33
10	7 37	16 53	10 7	13 17	32	10 6	28	18 7	10 5	34	18 43	10 4	50	16	10 4	28	19 44	10 4	37	19 46	10 5	7	19 17	10 5	41	18 27	10 6	14	17 34	10 6	52	16 50	10 7	27	16 33
11	7 37	16 54	11 7	12 17	34	11 6	27	18 9	11 5	32	18 44	11 4	49	17	11 4	28	19 45	11 4	38	19 46	11 5	8	19 15	11 5	42	18 25	11 6	15	17 32	11 6	53	16 48	11 7	27	16 34
12	7 36	16 55	12 7	11 17	35	12 6	25	18 10	12 5	31	18 45	12 4	48	18	12 4	28	19 46	12 4	39	19 45	12 5	9	19 14	12 5	43	18 23	12 6	16	17 30	12 7	55	16 47	12 7	28	16 34
13	7 36	16 56	13 7	10 17	36	13 6	23	18 11	13 5	29	18 47	13 4	47	19	13 4	28	19 46	13 4	40	19 45	13 5	10	19 12	13 5	44	18 21	13 6	17	17 29	13 6	56	16 46	13 7	29	16 34
14	7 36	16 58	14 7	9 17	38	14 6	21	18 12	14 5	28	18 48	14 4	45	20	14 4	27	19 46	14 4	41	19 44	14 5	11	19 11	14 5	46	18 19	14 6	19	17 27	14 6	57	16 45	14 7	30	16 34
15	7 35	16 59	15 7	8 17	39	15 6	20	18 13	15 5	27	18 49	15 4	44	21	15 4	26	19 47	15 4	41	19 44	15 5	12	19 10	15 5	48	18 18	15 6	20	17 25	15 6	58	16 45	15 7	31	16 34
16	7 35	17 0	16 7	7 17	40	16 6	18	18 15	16 5	26	18 50	16 4	43	22	16 4	26	19 47	16 4	42	19 43	16 5	13	19 9	16 5	51	18 16	16 6	21	17 24	16 7	60	16 44	16 7	32	16 35
17	7 34	17 1	17 7	6 17	41	17 6	16	18 16	17 5	25	18 51	17 4	42	23	17 4	25	19 48	17 4	43	19 42	17 5	14	19 8	17 5	53	18 14	17 6	22	17 22	17 7	61	16 44	17 7	33	16 35
18	7 34	17 2	18 7	5 17	43	18 6	14	18 17	18 5	24	18 52	18 4	41	24	18 4	25	19 48	18 4	44	19 42	18 5	15	19 5	18 5	54	18 12	18 6	23	17 21	18 7	62	16 43	18 7	34	16 35
19	7 33	17 3	19 7	4 17	44	19 6	13	18 18	19 5	23	18 53	19 4	40	25	19 4	25	19 48	19 4	45	19 41	19 5	16	19 4	19 5	55	18 11	19 6	24	17 19	19 7	63	16 41	19 7	35	16 35
20	7 32	17 4	20 6	3 17	45	20 6	11	18 19	20 5	22	18 54	20 4	39	26	20 4	25	19 49	20 4	46	19 40	20 5	17	19 2	20 5	56	18 10	20 6	25	17 17	20 7	64	16 40	20 7	36	16 36
21	7 32	17 5	21 6	2 17	46	21 6	9	18 20	21 5	21	18 55	21 4	39	27	21 4	25	19 49	21 4	47	19 39	21 5	18	19 0	21 5	57	18 9	21 6	26	17 16	21 7	65	16 39	21 7	37	16 36
22	7 31	17 6	22 6	1 17	48	22 6	7	18 22	22 5	20	18 57	22 4	38	28	22 4	25	19 49	22 4	48	19 38	22 5	19	18 59	22 5	58	18 8	22 6	27	17 15	22 7	66	16 38	22 7	38	16 37
23	7 30	17 7	23 6	0 17	49	23 6	6	18 23	23 5	19	18 58	23 4	37	29	23 4	25	19 49	23 4	49	19 37	23 5	20	18 58	23 5	59	18 7	23 6	28	17 14	23 7	67	16 37	23 7	39	16 37
24	7 30	17 10	24 6	24 6	51	24 6	4	18 24	24 5	18	59	24 4	36	30	24 4	25	19 49	24 4	50	19 36	24 5	21	18 57	24 5	60	18 6	24 6	29	17 13	24 7	68	16 36	24 7	40	16 38
25	7 29	17 11	25 6	50 6	52	25 6	2	18 25	25 5	17	0	25 4	35	31	25 4	25	19 49	25 4	51	19 35	25 5	22	18 56	25 5	61	18 5	25 6	30	17 12	25 7	69	16 35	25 7	41	16 39
26	7 28	17 13	26 6	48 6	53	26 6	0	18 26	26 5	16	1	26 4	35	32	26 4	25	19 49	26 4	52	19 34	26 5	23	18 55	26 5	62	18 4	26 6	31	17 11	26 7	70	16 34	26 7	42	16 40
27	7 27	17 14	27 6	47 6	54	27 6	59	18 27	27 5	15	2	27 4	34	33	27 4	25	19 49	27 4	53	19 33	27 5	24	18 54	27 5	63	18 3	27 6	32	17 10	27 7	71	16 33	27 7	43	16 41
28	7 26	17 15	28 6	45 6	55	28 6	57	18 28	28 5	14	3	28 4	33	34	28 4	25	19 49	28 4	54	19 32	28 5	25	18 53	28 5	64	18 2	28 6	33	17 9	28 7	72	16 32	28 7	44	16 41
29	7 25	17 16	29 6	44 6	56	29 6	55	18 29	29 5	13	4	29 4	33	35	29 4	25	19 49	29 4	55	19 31	29 5	26	18 52	29 5	65	18 1	29 6	34	17 8	29 7	73	16 31	29 7	45	16 41
30	7 24	17 18	30 6	43 6	57	30 6	53	18 30	30 5	12	5	30 4	32	36	30 4	25	19 49	30 4	56	19 30	30 5	27	18 51	30 5	66	18 0	30 6	35	17 7	30 7	74	16 30	30 7	46	16 42
31	7 23	17 19	31 6	42 6	58	31 6	51	18 32	31 5	11	6	31 4	32	37	31 4	25	19 49	31 4	57	19 29	31 5	28	18 50	31 5	67	18 0	31 6	36	17 6	31 7	75	16 29	31 7	47	16 43

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1916.

ENERO

- Día 5. Cuarto menguante, á 11 horas 50 minutos, en Libra.
 12. Luna nueva, á 22 horas 36 minutos, en Capricornio.
 19. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Aries.
 27. Luna llena, á 4 horas 14 minutos, en Leo

FEBRERO

- Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio.
 11. Luna nueva, á 10 horas 5 minutos, en Acuario.
 18. Cuarto creciente, á 6 hora 57 minutos, en Tauro.
 25. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Virgo.

MARZO

- Día 2. Cuarto menguante, á 0 hora 44 minutos, en Sagitario.
 10. Luna nueva, á 19 horas 52 minutos, en Piscis.
 17. Cuarto creciente, á 13 horas 30 minutos, en Géminis.
 27. Luna llena, á 15 horas 53 minutos, en Libra.

ABRIL

- Día 4. Cuarto menguante, á 18 horas 33 minutos, en Capricornio.
 11. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Aries.
 18. Cuarto creciente, á 4 horas 8 minutos, en Cáncer.
 26. Luna llena, á 8 horas 5 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 2. Cuarto menguante, á 22 horas 26 minutos, en Acuario.
 10. Luna nueva, á 13 horas 1 minuto, en Tauro.
 17. Cuarto creciente, á 20 horas 14 minutos, en Leo.
 25. Luna llena, á 22 horas 32 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 2. Cuarto menguante, á 4 horas 20 minutos, en Piscis.
 8. Luna nueva, á 22 horas 5 minutos, en Géminis.
 16. Cuarto creciente, á 13 horas 12 minutos, en Virgo.
 24. Luna llena, á 10 horas 35 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 1. Cuarto menguante, á 8 horas 43 minutos, en Aries.
 8. Luna nueva, á 3 horas 22 minutos, en Cáncer.
 16. Cuarto creciente, á 6 horas 25 minutos, en Libra.
 23. Luna llena, á 20 horas 35 minutos, en Capricornio.
 30. Cuarto menguante á 13 horas 14 minutos en Tauro

AGOSTO

- Día 6. Luna nueva, á 20 horas 30 minutos, en Leo.
 14. Cuarto creciente, á 23 horas 16 minutos, en Escorpio.
 22. Luna llena, á 5 horas 2 minutos, en Acuario.
 28. Cuarto menguante, á 19 horas 27 minutos, en Géminis

SEPTIEMBRE

- Día 5. Luna nueva, á 10 horas 44 minutos, en Virgo.
 13. Cuarto creciente, á 15 horas 2 minutos, en Sagitario.
 20. Luna llena, á 13 horas 1 minuto, en Piscis.
 27. Cuarto menguante, á 4 horas 39 minutos, en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 5. Luna nueva, á 3 horas 5 minutos, en Libra.
 13. Cuarto creciente, á 5 horas 0 minutos, en Capricornio.
 19. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Aries.
 26. Cuarto menguante, á 17 horas 35 minutos, en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 21 horas 2 minutos, en Escorpio.
 11. Cuarto creciente, á 16 horas 46 minutos, en Acuario.
 18. Luna llena, á 7 horas 33 minutos, en Tauro.
 25. Cuarto menguante, á 10 horas 25 minutos, en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 15 horas 19 minutos, en Sagitario.
 11. Cuarto creciente, á 2 horas 31 minutos, en Piscis.
 17. Luna llena, á 19 horas 18 minutos, en Géminis.
 25. Cuarto menguante, á 6 horas 31 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 20 de Abril. Sol en Tauro.
 21 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Era.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*
 23 de Agosto. Sol en Virgo.
 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 10 horas 28 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio, á 6 horas 0 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 20 horas 46 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, á 15 horas 42 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Junio 8 y 9. Eclipse total de Sol, invisible en Pamplona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, el día 8 á 19^h 29^m, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 149° 34' al Este de Greenwich y latitud 15° 59' Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, el día 8 á 20^h 32^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 129° 25' al Este de Greenwich y latitud 25° 25' Norte.

El eclipse central á mediodía, sucede el día 8 á 23^h 7^m, 4, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 152° 9' al

W. de Greenwich y latitud 50° 51' Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, el día 8 á 23^h 43^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 73° 57' al Norte de Greenwich y latitud 25° 8' Norte.

El eclipse termina para la Tierra en general, el día 9 á 0^h 43^m, 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 94° 7' al W. de Greenwich y latitud 15° 41' Norte.

Este eclipse será visible, en parte de Asia, en la América del Norte y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

II. Junio 24. Eclipse parcial de Luna, invisible en Pamplona.

Principio del eclipse, á 9^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, á 10^h 28^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, á 11^h 10^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del im-

bo de ésta que dista 152° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 165° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, tomada desde la parte austral del limbo, 0,195, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Diciembre 8. Eclipse anular de Sol, invisible en Pamplona.

El eclipse principia, para la Tierra en

general, á $12^{\circ} 21^m,2$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $101^{\circ} 8'$ al W. de Greenwich y latitud $5^{\circ} 32'$ Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\circ} 28^m,7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $119^{\circ} 33'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 23'$ Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\circ} 23^m,0$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $53^{\circ} 19'$ al W. de Greenwich y latitud $86^{\circ} 5'$ Sur.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\circ} 14^m,8$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $15^{\circ} 31'$ al Este de Greenwich y la latud $14^{\circ} 50'$ Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\circ} 22^m,3$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $2^{\circ} 7'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 0'$ Sur.

Este eclipse será visible en parte de Africa, en la América del Sur y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

43	José Oriola Manjón.....
44	Eladio Antón Matos.....
45	Francisco López Herrero.....
46	Pedro Corón Cripa.....
47	Pedro Sánchez Ruiz.....
48	Mariano Sánchez Rodríguez.....
49	Manuel Ortíz Belmonte.....
50	Miguel Rodríguez Pastor.....
51	Manuel Subiza Cortel.....
52	Gonzalo Bartel García.....
53	Feliciano Rizo González.....

Oficiales de cuarta clase.

1	D. José Sánchez García.....
2	Vicente Kistner Ruiz.....
3	Joaquín Merino Condo.....
4	Cayetano Pontán Manzano.....
5	Josés Cárcar Arriezu.....
6	Ambrosio Crespo Corechero.....
7	Edmundo González Bursat.....
8	Cayetano San Martín Pérez.....
9	Asdrúbal Ferreiro Cid.....
10	Manuel Angulo Lluis.....
11	Macedonio Jiménez Maestre.....
12	Juan Manuel Menéndez Linao.....
13	Joaquín Gómez Almudí.....
14	José Campos Termó.....
15	Juan López García.....
16	Manuel Teixeira Gussch.....
17	Manuel Martínez de Azcoytia y Aguilar.....
18	Fernando Guardado Ramos.....
19	Samuel Donato Ramos y García.....
20	José Ollar Roca.....
21	Arturo Bleoua Cavoro.....
22	Rafael Reyes Martínez.....
23	Isaac Giménez Asso.....
24	Francisco Saura Coldrán.....
25	Francisco Hernández Espilguero.....
26	Juan Morales Treviño.....
27	Antonio Adalla Pérez.....
28	Augusto Romero Echevarría.....
29	Mariano Villa Estóvez.....
30	Enrique Massanet y Hernández de Alba.....
31	Rafael Martín Ruiz.....
32	Rafael Rodríguez y Rodríguez.....
33	Juan L. Soria Sayal.....
34	Juan González Patomino.....
35	José Márcel Fernández.....
36	Carlos Ondiviola del Río.....
37	Luis García Osorio.....
38	Juan López de la Haza.....
39	Valentin Eduardo Moreno Gonzalo.....
40	Salvador Oriant Cercós.....
41	Leonardo Marmol Fernández.....
42	Luis Puig y Laheria.....
43	Alejandro Ayanz y Pastoso.....
44	Antonia Salvador Calleja.....
45	Miguel Díaz Royes.....
46	Ramón Robles Barbaeil.....
47	Domingo Alonso Redondo.....
48	Pedro López Ibáñez.....
49	José Aguilera de Heredia.....

Idem id. de León.....	Idem id. de León.....
Idem Civil de Guerra y Marina.....	Idem Civil de Guerra y Marina.....
Idem de Hacienda de Teruel.....	Idem de Hacienda de Teruel.....
Idem Civil de Guerra y Marina.....	Idem Civil de Guerra y Marina.....
Idem de Hacienda de Córdoba.....	Idem de Hacienda de Córdoba.....
Idem id. de Málaga.....	Idem id. de Málaga.....
Idem id. de Córdoba.....	Idem id. de Córdoba.....
Idem de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Idem de la Ordenación de pagos de Hacienda.....
Idem de Hacienda de Teruel.....	Idem de Hacienda de Teruel.....
Idem id. de Guipúzcoa (excedente).....	Idem id. de Guipúzcoa (excedente).....
Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....
Intervención de Hacienda de Coruña.....	Intervención de Hacienda de Coruña.....
Idem id. de Valencia.....	Idem id. de Valencia.....
Idem de Málaga.....	Idem de Málaga.....
Idem id. de Cáceres.....	Idem id. de Cáceres.....
Idem de la Dirección de la Deuda.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....
Idem de Hacienda de Santander.....	Idem de Hacienda de Santander.....
Idem id. de Vizcaya.....	Idem id. de Vizcaya.....
Idem id. de Lérida.....	Idem id. de Lérida.....
Idem id. de Orense.....	Idem id. de Orense.....
Idem Central.....	Idem Central.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....
Idem de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Idem de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....
Idem de Hacienda de Zaragoza.....	Idem de Hacienda de Zaragoza.....
Idem id. de Avila.....	Idem id. de Avila.....
Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....
Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....
Idem id. de Sevilla.....	Idem id. de Sevilla.....
Idem id. de Málaga.....	Idem id. de Málaga.....
Idem id. de Cuenca.....	Idem id. de Cuenca.....
Idem id. de Gerona.....	Idem id. de Gerona.....
Idem id. de Huesca.....	Idem id. de Huesca.....
Idem id. de Valencia.....	Idem id. de Valencia.....
Idem id. de Soria.....	Idem id. de Soria.....
Idem id. de Murcia.....	Idem id. de Murcia.....
Idem id. de Huelva.....	Idem id. de Huelva.....
Idem id. de Coruña.....	Idem id. de Coruña.....
Idem id. de Salamanca.....	Idem id. de Salamanca.....
Idem id. de Las Palmas.....	Idem id. de Las Palmas.....
Idem id. de Badajoz.....	Idem id. de Badajoz.....
Idem id. de Barcelona.....	Idem id. de Barcelona.....
Idem id. de Guadaluajara.....	Idem id. de Guadaluajara.....
Idem id. de Almería.....	Idem id. de Almería.....
Idem id. de Valencia.....	Idem id. de Valencia.....
Idem Civil de Guerra y Marina.....	Idem Civil de Guerra y Marina.....
Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....
Idem id. de Valladolid.....	Idem id. de Valladolid.....
Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....
Intervención de Hacienda de Jaén.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....
Idem Civil de Guerra y Marina.....	Idem Civil de Guerra y Marina.....
Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....
Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
Idem.....	Idem.....
Idem Central.....	Idem Central.....
Idem de Hacienda de Córdoba.....	Idem de Hacienda de Córdoba.....
Idem id. de Palencia.....	Idem id. de Palencia.....
Idem id. de Granada.....	Idem id. de Granada.....
Idem id. de Navarra.....	Idem id. de Navarra.....
Idem de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Idem de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....

Zamora.....	37	7	11	2	»	»	2	4	5	21	8	7
Madrid.....	20	8	14	2	»	»	2	»	»	2	»	»
Almería.....	32	1	27	1	11	10	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	37	2	10	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	24	4	13	1	10	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	26	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	27	»	15	1	6	5	1	11	1	11	1	1
Alicante.....	32	4	10	1	8	9	»	»	»	»	»	»
Filipinas.....	32	»	3	1	3	13	»	»	»	20	3	20
Salamanca.....	44	8	»	1	1	»	»	»	»	11	4	11
Canarias.....	22	4	7	»	10	20	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	29	2	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	35	8	15	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	28	1	21	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	28	2	16	1	11	»	»	»	»	2	10	»
Navarra.....	42	11	17	2	»	»	»	»	»	10	7	24
Badajoz.....	33	»	5	1	11	12	»	»	»	14	6	27
Vizcaya.....	21	»	20	1	11	22	2	1	22	1	22	»
Murcia.....	30	»	1	2	»	»	»	»	»	1	26	»
Orense.....	20	3	4	1	11	15	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	25	4	16	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	28	6	20	1	11	24	1	11	24	1	11	24
Madrid.....	19	10	25	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel.....	35	7	4	2	»	»	»	»	»	11	»	7
Huesca.....	29	9	9	1	11	26	1	11	20	1	11	20
Cádiz.....	19	11	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	39	7	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	32	6	12	1	11	19	1	11	19	1	11	19
Jaén.....	27	7	14	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	32	4	11	2	»	21	1	11	6	10	»	»
Barcelona.....	32	»	13	1	11	13	1	11	12	1	11	12
Huesca.....	26	7	24	2	»	»	»	»	»	4	4	»
Valencia.....	24	5	23	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	19	10	21	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	27	5	5	1	11	10	1	11	10	1	11	10
Madrid.....	41	»	27	2	»	»	»	»	»	11	4	23
Valladolid.....	28	11	4	1	11	24	1	11	24	1	11	24
Valladolid.....	28	5	24	1	11	19	1	11	19	1	11	19
Buenos Aires.....	25	1	26	1	11	9	1	11	9	»	»	»
Salamanca.....	21	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	41	»	14	1	11	21	1	11	21	25	6	21
Málaga.....	39	7	19	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	37	»	»	2	»	»	»	»	»	10	»	24
Valencia.....	21	»	»	1	11	28	1	11	28	1	11	28
Madrid.....	26	7	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	25	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	27	»	27	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	30	4	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	21	2	14	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	20	1	27	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	22	»	»	1	11	25	1	11	25	1	11	25
Lugo.....	30	5	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	28	8	19	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	21	4	6	1	11	4	1	11	4	1	11	4
Madrid.....	27	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	22	9	20	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	26	»	13	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	26	1	19	1	11	27	1	11	27	1	11	27
Zaragoza.....	27	2	8	1	11	13	1	11	13	1	11	13
Córdoba.....	30	2	25	1	11	5	1	11	5	1	11	5

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS													
							EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO							
				Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.					
50	D. Antonio Crespo Fuentes	Intervención de Hacienda de Alicante	Alicante	19	6	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
51	Ricardo Diaz Iñiguez	Idem de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Pomento	Madrid	22	7	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	Manuel Ajamil Ventosa	Idem de Hacienda de Zaragoza	Madrid	28	3	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	Manuel Aragon Merino	Idem id. de Guadalajara	Madrid	28	3	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	Pascual Martínez Miralles	Idem id. de Oronso, excedente	Vizcaya	20	2	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	Arturo Pons Pérez	Idem Civil de Guera y Marina	Alicante	30	2	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	Manuel Boca Domínguez	Idem id.	Barcelona	26	11	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	Manuel Fabregad Fiol	Idem de Hacienda de Málaga	Cádiz	26	10	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	Mariano Heredero y Alonso	Idem id. de Toledo	Valencia	27	2	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	Enrique Parra y Pérez	Idem id. de Barcelona	Toledo	24	3	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	Manuel García Martínez	Idem general	Murcia	35	11	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	Antonio Cámara Meléndez	Idem de Hacienda de Sevilla	Canarias	27	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	Luis Felipe de la Escosura y Pérez	Idem id. de Ciudad Real, excedente	Madrid	29	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Oficiales de quinta clase.		Oviedo	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	D. Rafael Manzaneros Rodríguez	Intervención de Hacienda de Madrid	Madrid	22	11	25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	Florentin Quemada Blanco	Idem id. de Valladolid	Valladolid	20	10	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	Matías Fernández Sotana	Idem id. de Badajoz	Badajoz	33	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Miguel de Luna y Jimeno	Idem id. de Barcelona	Madrid	19	8	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Angel Martínez del Rincón y de Manterola	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas	Barcelona	28	4	26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	Luis Rivas Luis	Intervención de Hacienda de Baleares	León	31	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Desiderio Alonso Monteco	Idem id. de Madrid	Cáceres	24	16	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Vicente Lás Hernández	Idem id. de Valencia	Valencia	27	11	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	Fortunato Gutiérrez Sáenz	Idem id. de Valladolid	Logroño	21	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Árcelio Arquer Gasch	Idem id. de Valencia	Guasca	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Jesé Gómez Ramiroz	Idem id. de Cádiz	Córdoba	22	2	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	José Montfort Sarasola	Idem id. de Zaragoza	Zaragoza	24	1	21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	Angel Jiménez Ramos	Idem id. de Burgos	Zaragoza	19	9	28	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	Fernando Martínez Zaballar	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas	Murcia	34	4	29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	Sebastián Bermejo Peña	Intervención de Hacienda de Salamanca	Madrid	27	10	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Fernando Martín Coromina	Idem id. de Granada	Almería	26	11	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	Luis Corrales Porrás	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas	Zaragoza	21	2	21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	Gerardo Pons Pérez	Idem id.	Santander	28	1	14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	Vicentiano José Velasco Rodríguez	Intervención de Hacienda de Zamora	Zamora	26	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	Ramiro Gil Dolgado Crestar	Idem id. de Huesca	Burgos	20	2	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	Antonio Aroca Martínez	Idem id. de Murcia	Murcia	28	5	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Manuel López y López	Idem id. de Santander	Madrid	33	5	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	Antonio Suán y Alonso de las Heras	Idem de la Ordenación de pagos de Hacienda	Madrid	32	16	11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	Teófilo Gómez de las Heras	Idem de Hacienda de Ciudad Real	Toledo	22	2	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	Pedro García Méndez	Idem id. de Valladolid (excedente)	Barcelona	20	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Madrid, 31 de Diciembre de 1916.—El Interventor general, Enríque de Illana.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION DE los carpamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares, durante el mes de Febrero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial Es esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1898.

Clase.	BUQUE		PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada, Kilogramos.	Cantidad declarada, Kilogramos.	Resultado del despacho, Kilogramos.	OBSERVACIONES
	NOMBRE	Tonnaje.								
Vapor.	Balmes.	3.794	Buenos Aires.	Valencia.	Febrero 9.	161	904.546	904.546	879.296	»
Idem.	Infanta Isabel de Borbón.	5.740	Idem.	Cádiz.	Enero 18.	57	200.000	198.447	196.896	»
Idem.	León XIII.	2.720	Idem.	Santander.	Febrero 7.	36	262.000	262.000	244.823	»
Idem.	Idem.	2.720	Idem.	Bilbao.	Idem 9.	126	408.000	396.035	392.642	»
Idem.	Idem.	2.720	Idem.	Vigo.	Idem 5.	54	100.000	100.000	96.484	»
Idem.	Idem.	2.720	Idem.	Gijón.	Idem 6.	17	201.000	201.000	192.974	»
							2.060.546	2.052.098	2.002.135	

MAÍZ

TRIGO, CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

Madrid, 26 de Marzo de 1917.—El Director general, Mariano Matasanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Registros.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encausándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, y ordena á la Sacer, captura y condena en aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 287 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1877.

1847

ACOSTA GARCIA, Pedro, de treinta años, hijo de Pedro y de Enriqueta, casado con Aurelia Zamora, natural de Navas de la Concepción; vecino de Fuente de Cantos, sastre de oficio, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, con una cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente en los Santos; procesado por estafas; comparecerá, en el término de días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de constituirlo en prisión provisional decretada en su contra por la Audiencia Provincial de Badajoz en el sumario instruido bajo el número 149 de 1915, por el expresado delito, bajo apercibimiento que de no hacerle será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar. 2755

1848

ALVAREZ, Manuel, comparecerá, el día 10 de Abril próximo ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 3463

1849

ARCA FARINAS, Gándido, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Santiago de Miraz; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 2782

1850

BARRENA RUIZ, Hipólito, natural de Burgos, hijo de Julio y de Isidora, de estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 2762

1851

BORLAS, Rufino, y Eduardo Tobalo; gitanos; comparecerán ante el Tribunal municipal de esta villa de Peñafiel, sito en el Ayuntamiento, el día 11 de Abril próximo, á las nueve de la mañana, para asistir como denunciados al juicio verbal de faltas que se sigue contra ellos por lesiones que causaron en la noche del 21 de Enero último á Higinio Arranz Rico y

Gregoria de la Fuente Díez, en un establecimiento de bebidas de Nemesio Andategui. 3488

1852

BUENO ACERO, Emilio; natural de Basantián (Oviedo), estado soltero, profesión carquero, de dieciocho años, hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en la plaza del Carmen, número 8, primero; procesado por lesiones en causa número 1.046 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 2784

1853

CASTRO SANCHEZ, Hermenegildo; de treinta y cinco á treinta y seis años, hijo de Victoriano y Francisca, estado casado, natural de Albergado (Portugal), alto, delgado, color sano, pelo, cejas, ojos y bigote castaño obscuro; cuyo último domicilio fué Arbó, de este partido de La Cañiza; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Cañiza, para cumplir la pena que le fué impuesta en causa por estafa, prevenido, en otro caso, de pararle el perjuicio de ley. 2778

1854

CORTÉS PORRAS, Rafael; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y Josefa, estado soltero, natural y vecino de Aguilár; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 2765

1855

DARANAS MASSANAS, José; natural de Carot de Adri (partido de Gerona), estado soltero, profesión constructor de carreras, de treinta años, hijo de Buenaventura y Antonia; domiciliado últimamente en Carot de Adri; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de comunicarle el auto de su procesamiento, recibirlle declaración indagatoria é ingresar en la Cárcel de esta ciudad, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2769

1856

DELGADO GALLEGO, Gerardo; domiciliado últimamente en Quintela (Bando); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bando, para recibirlle declaración y ofreciere el procedimiento en causa por falsificación de firmas, instruida por dicho Juzgado con el número 8 de 1917, apercibido que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes. 3344

1857

DESCONOCIDOS, que el día 3 de Febrero último susarajeron de la línea telefónica de Infantes á La Solana, 90 metros de hilo de cobre; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan. 2951

1858

FERNANDEZ FARRERAS, Patricia; de veinticinco años, hijo de Florentino y Germana, natural de Villamayor de Cameros (Zamora), estado soltero, profesión forastero; domiciliado últimamente en Bustillo de Chaves, partido de Villafra; procesado en causa por lesiones; com-

parará, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla (Palencia), á fin de hacerlo cumplir en la Cárcel del partido la pena de 125 pesetas de multa á que fué condenado por sentencia de la Audiencia de Palencia en la expresada causa. 2940

1859

FRANCO BLANCO, Bienvenido; hijo de Manuel y Angela, natural de Salamanca, estado soltero, profesión hojalatero, de veinte años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Avila, con objeto de hacerle una notificación para la celebración del juicio oral. 2920

1860

FRONTAURA CELEMIN, José, (s) Barrera; vecino de San Román de la Hormija, que según noticias se ha ausentado de dicha villa con dirección á Francia en busca de trabajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, sito en la calle del Evangelista, número 1, á fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en sumario que se instruye bajo el número 2 del corriente año, sobre infracción de la ley de Caza y recibirlle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal correspondiente. 2948

1861

GOMEZ LOPEZ, Julio; hijo de Cándido y Anunciación; domiciliado últimamente en la calle de la Balcesta, números 8, principal; comparecerá el día 30 de Marzo actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 886 del año actual. 3403

1862

GONZALEZ HERRERO, D. José; domiciliado últimamente en Oviedo, calle de González Besada y en Madrid en el Hotel Palace; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmanar Viejo, para instruirlo del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por infracción de la ley de Caza contra Fermín Crespo, instruida por este Juzgado. 3356

1863

IBAÑEZ CALVO, Francisca; natural de Bilbao, hija de Luis y Juana, estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 2763

1864

IRAOLA, María; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, número 275 de 1916, instruida por referido Juzgado, á virtud de querrela criminal formulada por D. Manuel Nicolás. 3393

1865

LOPEZ FERRER, Angel, (s) Mora; domiciliado últimamente en Alicante; pro-

cesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 2932

1866

MACLIN DIAZ, Gregorio; hijo de Antonio y Dolores, de veinticinco años, estado casado, profesión carpintero, natural y vecino de Santa Brígida, de color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, estatura regular y viste al estilo del país; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juez de instrucción del distrito de Viguelo, con objeto de ingresaren las Cárceles del partido, pues así se halla acordado en el número 91 de 1915, por estafa. 2781

1867

MAESTRE GONZALEZ, Jesús Valeriano, (s) El torero; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 2953

1868

MARÉS COSTA, Bernardino; casado con Margarita Soler, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Las Planas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirlle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley. 2768

1869

MARÍ TORRES, Vicente; natural de Ibiza (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, hijo de José y Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, Riera de San Miguel, 61, tienda; procesado por estafa, número 582 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 2759

1870

MARTINEZ GARCIA, Diego; hijo de Ignacio y María, natural de Sevilla, de profesión vendedor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Juan del Puerto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión en causa número 677, por hurto. 2774

1871

MARTINEZ MARTINEZ, Leandro; hijo de Carlos y Manuela, natural de Nava (Oviedo), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ticio, 16, en casa de Asunción Gurruchaga; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 2955

1872

MENDEZ, Manuel; que es portugués y casi siempre está en Fregenal de la Sierra, que á principios de Marzo del año último vendió una mula en dicha ciudad á

José Ignacio Cid Saquera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza, al objeto de prestar declaración en sumario que bajo el número 36 de 1916 se instruye por hurto de caballerías, prevenido que de no comparecer lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2885

1873

MENENDEZ SANTIAGO, *Cusimira*; natural de San Miguel de Lacedana, vecino del Toro de Bustillo, en Tineo, de cuarenta y nueve años, profesión labrador, de estado casado; domiciliado últimamente en el pueblo de su vecindad; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario número 41 del año último. 2957

1874

MORA FERNANDEZ, *Julio*; hijo de Tomás y de María; domiciliado últimamente en la calle Chamartín, número 33, bajo; comparecerá el día 10 de Abril próximo, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, caído de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 3437

1875

N., *Segundo*; que usa el apellido Mayor ó Grande, de profesión botones, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Mariana Pineda, número 5, principal; procesado por hurto en causa número 126 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pardo, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 2781

1876

NADAL Y COLL, *Bernardino*; hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, de estatura baja, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos claros y usa bigotes; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle de San Pedro, número 31, entresuelo; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad. 2755

1877

NUÑEZ NUÑEZ *Juan*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura regular, delgado, ojos negros, moreno, vistiendo traje claro y sombrero ancho color café; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por hurto de caballerías y decretada su prisión; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma. 2719

1878

OLIVER ALBUJA, *José*; natural de Palma de Mallorca (Borjassá), de estado soltero, profesión el comercio, de veinticinco á veintidós años, hijo de Juan ó Ignasi; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hena, 1, principal-primer; procesado por estafando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazarán, de Barcelona, al objeto de ser notificado el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 2758

1879

OVIEDO, *Miguel*; (a) *Bóvila*; de estado viuda, natural de Plasencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión en la causa que le sigue por estafa, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde. 2951

1880

PALACIOS CALVO, *José Antonio*; natural y vecino de Quintanar de la Orden, de estado casado, carpintero ó vendedor de quincalla, de treinta y un años, fogado de la Cárcel de Colmenar Viejo en la madrugada del día 28 de Febrero próximo pasado; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para ingresar en la Cárcel en prisión provisional y recibirle indagatoria. 2938

1881

PARTAL REALES, *Antonio*; de treinta á cuarenta años, profesión jornalero, natural de Catasparra, donde tuvo su último domicilio, de estatura y boca regular, color rojo, conjunto de cara, ojos azules, nariz afilada, vistiendo blusa blanca ó azul y pantalón de pana color tierra; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para notificarle auto de prisión y otras diligencias. 2941

1882

PARRA, *Pascual*; natural de Villarreal (Castellón de la Plana), de treinta y tres años, bajo, delgado, rubio, ojos azules; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de los Angeles, número 6; procesado por hurto á Carmen Alcatraz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 2957

1883

PEÑALVER BLANCO, *José*; de diecinueve años, obrero, natural de Tortosa; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, á declarar y ofrecerle la causa que se instruye con el número 21 del corriente año, por denuncia que hizo á la Guardia Civil, en Moratilla, del robo de un reloj y marfílita en la Pasada del Centro, de Lora del Río; apercibido, si no comparece, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. 2874

1884

PÉREZ PALOMO, *Rafael*; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Seguros de Andalucía. 2977

1885

RAVEL, *Manuel*; profesión del comercio, de dieciséis años, hijo de Juan; procesado por hurto, con el número 69 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 2761

1886

REYES FLORES, *Rafael*; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena;

comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de dicho pueblo, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 13 del corriente año, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. 2859

1887

RIUS COSTA, *Pedro*; de cuarenta y cinco años, casado; hijo de Miguel y Teresa; natural de Balaguer; domiciliado últimamente en Aientorn, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa seguida por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiendo que, de no haberlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 2757

1888

RODRÍGUEZ BLAZ, *Luis*; jornalero; domiciliado últimamente en Luarda; comparecerá, en término de cinco días siguientes á la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle el auto de suspensión de condena y hacerle las advertencias que se previenen en la ley de Condona condicional, apercibiéndole que, si no lo verifica, se dejará sin efecto el expresado auto y se procederá á ejecutar la sentencia de la causa número 67-1914. 2849

1889

ROJAS IBÁÑEZ, *María del Carmen*; domiciliada últimamente en Alcofia (Almería); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guájzar, para declarar en causa por usurpación, instruida por dicho Juzgado. 2851

1890

ROJAS IBÁÑEZ, *Petróleo*; domiciliado últimamente en Alcofia (Almería); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guájzar, para declarar en causa por usurpación, instruida por dicho Juzgado. 2852

1891

ROMERO ALBA, *José*; natural de Alhorrerich (Valencia), profesión peón de albañil, de dieciséis años, hijo de Salvador y Juliana; domiciliado últimamente en calle Ananda, número 21, tercero cuartos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 2835

Exposición de Cálculos presupuestarios.

HUELVA

D. José Rodríguez Barco, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se cita á los parientes de Gregorio Pascual González de cincuenta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Huelva, apercibido en esta capital, con domicilio en Villanueva; para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Vázquez López, número 3, para que presten declaración y ofrecerles las acciones en la causa número 67 del año actual, por homicidio efectuado en la persona del Gregorio.

A la vez se los instruye de los derechos que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á mostrarse parte en dicha causa y á reservarse ó renunciar la indemnización de perjuicios que en su día les pueda corresponder.

Huelva, 9 de Marzo de 1917.—José Rodríguez.—El Secretario, Rafael López.

JO—2088

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha incoado procedimiento ó denuncia, formulada á nombre de D. Gustavo Beaudet; D. Adolfo Bellet; D.^a Celina Weill, viuda de D. Alfredo David; señorita Clemencia Gaudry; D.^a María Clara Bouré, viuda de D. Aquiles Goudmant; D. Julio Ernesto Jacquinet; D.^a Eugenia Desprert, viuda de D. Isidoro Leusseus; D. Augusto Levéque; D.^a Matilde Herment, viuda del Sr. Picón; D. José Poirot; D. Félix Victor Sauquet; D. Julián Besson Billaut; don Eduardo Darbour; D. Benjamín David y su esposa D.^a María Lefuá, viuda de don Ernesto Baggio; D. Justo Delay; D. Roberto Bernard de Montessus del Ballore; D. Emilio Chartaux; D. Pablo Delbourg; D. Félix Piquet; D. Federico Pierson; señorita Victoria Berlancourt; D. Alfonso Marquet de Vasselot; señorita Lucía Delgove; D.^a María Amelia Dubois, viuda de D. Eugenio Caligmet, y señorita Victoria Leflon, sobre extravío ó desposesión de Obligaciones de los ferrocarriles de Sevilla-Jerez-Cádiz y Andaluces, cuales son:

1.^a Diez Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, segunda serie, á interés variable, números 20.618 á 20.627, con los cupones números 17 y siguientes.

Veinte obligaciones de la misma Compañía á interés fijo, números 74.166 á 74.185 y sus cupones números 17 y siguientes.

Tres Obligaciones del ferrocarril de Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés variable, números 14.391 á 14.393, con sus cupones números 16 y siguientes.

Seis Obligaciones del mismo ferrocarril, serie gris, á interés fijo, números 70.307 á 70.312, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad todos de D. Gustavo Beaudet.

2.^a Catorce Obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 170.905 á 170.918; y

Siete Obligaciones de la misma Compañía de ferrocarriles, primera serie, á interés variable, números 41.365 á 41.371, unas y otras, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Adolfo Bellet.

3.^a Tres Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, números 13.761 á 13.773, de la emisión de 1907, con sus cupones números 18 (vencimiento de Diciembre de 1914) y siguientes, propiedad de D.^a Celina Weill.

4.^a Una Obligación de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, emisión de 1891, número 1.689, con sus cupones números 16 y siguientes.

Ocho Obligaciones de la misma Compañía, primera serie, á interés fijo, números 210.484 á 210.491, y su cupones números 17 y siguientes.

Cinco Obligaciones de la misma Compañía á interés variable, primera serie, números 59.655 á 59.658, con los cupones números 17 y siguientes, propiedad de la señorita Clemencia Gaudry.

5.^a Seis Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 226.887 á

226.892, con sus cupones números 16 y siguientes; y

Seis Obligaciones de la misma Compañía, segunda serie, á interés fijo, números 71.974 á 71.979, con sus cupones números 17 y siguientes, propiedad de D.^a María Clara Bouré, viuda de D. Aquiles Goudmant.

6.^a Diez Obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 139.463 á 139.466, 139.476, 139.478 á 139.483, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Julio Ernesto Jacquinet.

7.^a Diecisiete Obligaciones del ferrocarril de Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés variable, números 23.788 á 23.804, con sus cupones números 16 y siguientes.

Treinta y dos Obligaciones del mismo ferrocarril, á interés fijo, números 74.601 á 74.608, 74.610 á 74.629 y 74.631 á 74.634, con los cupones números 16 y siguientes.

Cinco acciones de los ferrocarriles Andaluces, números 78.192 á 78.196 y sus cupones números 35 y siguientes, propiedad de D.^a Eugenia Desprert, viuda de D. Isidoro Leusseus.

8.^a Dos Obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, segunda serie, á interés fijo, números 94.128 y 94.134, con sus cupones números 16 y siguientes.

Una Obligación de los mismos ferrocarriles, segunda serie, á interés variable, número 30.604, con sus cupones números 17 y siguientes, propiedad del señor D. Augusto Javeque.

9.^a Diez Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, segunda serie, á interés fijo, números 53.168 á 53.177, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D.^a Matilde Herment, viuda del Sr. Picón.

10. Dos Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, serie primera, á interés variable, números 74.931 y 74.932, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. José Poirot.

11. Diez cupones números 16 y 10 cupones números 18 de 10 Obligaciones del mismo ferrocarril de Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés variable, números 20.434 á 20.443; y

Veinte cupones números 16, y 20 cupones número 18 de las 20 Obligaciones del mismo ferrocarril, serie gris, á interés fijo, números 61.893 á 61.912, propiedad de D. Félix Victor Sauquet.

12. Treinta y cuatro Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 215.479 á 215.512, con sus cupones números 16 y siguientes.

Diecisiete Obligaciones de la misma Compañía, primera serie, á interés variable, números 62.553 á 62.569, con sus cupones números 16 y siguientes.

Una acción de la misma Compañía, número 78.189 y sus cupones números 37 y siguientes; y

Una Obligación de la misma Compañía, emisión de 1907, número 1.851, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Julián Besson Billaut.

13. Cinco Obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 97.033, 97.035 á 97.037, 225.875, 250.371, 250.943 á 250.945, 266.050 á 266.054, con sus cupones números 18 y siguientes; y

Diez Obligaciones de los mismos ferrocarriles, primera serie, á interés variable, números 62.785 á 62.790, 87.436 á 87.439, con sus cupones números 18 y siguientes, propiedad de D. Eduardo Darbour.

14. Dos Obligaciones de la Compañía

de los ferrocarriles Andaluces, segunda serie, á interés fijo, números 77.524 y 77.525, con sus cupones números 16 y siguientes; y

Una Obligación de la misma Compañía á igual valor, segunda serie, renta variable, número 22.297, con sus cupones, números 18 y siguientes, propiedad de don Benjamín David y de su esposa D.^a María Lefevre.

15. Dieciocho Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, emisión de 1907, números 1.645, 4.864 á 4.866, 15.193 á 15.197, 16.411, 17.262 y 17.263, 18.606, 18.607, 21.625, 21.626, 21.366, 21.367, con sus cupones, números 15 y siguientes, propiedad de la señora viuda de don Ernesto Baggio.

16. Setenta Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 105.796 á 105.800, 175.300, 186.962, 195.315, 195.316, 210.681 á 210.693, 210.700 á 210.706, 210.708 á 210.717, 210.719 á 210.744, cupones números 26 y siguientes.

Dos Obligaciones de la misma Compañía, igual serie é interés, números 175.299 y 210.718, que ya han sido amortizadas.

Una Obligación de la misma Compañía y serie, á interés fijo, número 95.570, con sus cupones, números 19 y siguientes.

Sesenta y tres Obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés variable, números 90.659 á 90.664, 59.754 á 59.785, 52.070, 43.553 á 43.582, 43.586 á 43.689, cupones números 25 y siguientes.

Tres Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, primera serie é interés variable, números 43.583 á 43.585, con sus cupones números 21 y siguientes.

Noventa y cuatro Obligaciones de la misma Compañía, segunda serie, á interés fijo, números 33.826 y 33.827, 33.831 á 33.835, 34.218 á 34.225, 37.950 á 37.956, 43.362, 48.007 á 48.018, 48.620 á 48.632, 48.634 á 48.638, 50.224, 51.044, 51.432 á 51.434, 60.110 á 60.113, 63.369 á 63.365, 63.367 á 63.377, 65.184, 65.613, 70.028, 70.922, 77.586, 77.587 á 77.591, 89.115, 93.262 y 93.263, 98.449, 98.617, cupones números 26 y siguientes.

Cuarenta y siete Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, segunda serie á interés variable, números 6.453, 7.819 á 7.834, 11.303, 11.909 á 11.913, 12.313 á 12.317, 14.850 á 14.858, 14.871, 15.215 á 15.223, cupones números 25 y siguientes.

Tres Obligaciones de la misma Compañía, emisión de 1907, números 4.869 á 4.901, cupones número 26 y siguientes.

Dos Obligaciones del ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris á interés fijo, números 53.915 y 53.916, cupones números 26 y siguientes.

Una Obligación del mismo ferrocarril, serie gris, á interés variable, número 13.445, cupones número 25 y siguientes.

Tres acciones antiguas de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, números 80.314 á 80.316, con sus cupones números 37 y siguientes.

Cuatro Obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, primera serie á interés fijo, números 152.183 á 152.185, 182.635, con sus cupones, números 16 y siguientes, y

Dos Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés variable, números 19.149 y 54.471, con sus cupones, números 16 y siguientes, propiedad de D. Justo Delay.

17. Nueve Obligaciones del ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés fijo, números 74.226 á 74.228 y 56.253 á

36.258, con sus cupones números 16 y siguientes.

Diez Obligaciones del mismo Ferrocarril anterior, serie amarilla, á interés fijo, números 61.903 á 61.912, con sus cupones números 16 y siguientes.

Quince Obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 100.712 á 100.723, 221.540, 223.153 y 223.154, con sus cupones números 16 y siguientes; propiedad de D. Roberto Bernard Montessus.

18. Nueve Obligaciones del ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, amarillas, á interés fijo, números 26.116, 42.933, 42.935, 42.936, 55.643, 55.645, 55.209, 56.614, 64.927, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Emilio Chartaux.

19. Ocho Obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 195.473 á 195.480, con sus cupones números 16 y siguientes.

Cuatro Obligaciones de los mismos Ferrocarriles, primera serie, á interés variable, números 52.149 á 52.152, y sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Pablo Deibourg.

20. Cuatro Obligaciones del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, amarillas, á interés variables, números 23.313 á 23.321, con sus cupones números 16 y siguientes.

Siete Obligaciones del mismo ferrocarril, amarillas, á interés fijo, números 71.505 á 71.511, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Félix Piquet.

21. Dos Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 241.819 y 241.820, con sus cupones números 16 y siguientes.

Una Obligación de la misma Compañía, primera serie, á interés variable, número 75.332, con sus cupones números 16 y siguientes.

Dos Obligaciones del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés fijo, números 71.525 y 71.526, con sus cupones números 16 y siguientes.

Una Obligación del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, renta variable, número 15.000, con sus cupones números 16 y siguientes.

Cuatro Obligaciones del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, á interés fijo, números 59.931, 59.932, 56.611 y 56.612, con sus cupones números 16 y siguientes.

Dos Obligaciones del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, interés variable, números 19.031 y 17.371, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Federico Pierson.

22. Dos Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 108.423 y 108.424, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de la Srta. Victoria Berlancourt.

23. Sesenta y nueve Obligaciones del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, renta fija, números 38.883 á 38.892, 35.525 á 35.530, 29.953 á 29.967, 39.970 á 39.983, 56.655, 67.009, 75.514 á 75.516, 75.527 á 75.536, 40.323 á 40.337, 58.427, con sus cupones números 16 y siguientes, propiedad de D. Alfonso Marquet de Vasselot.

24. Ocho Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, segunda serie, á interés fijo, números 59.400 á 59.405, 59.407, 87.402 con sus cupones números 16 y siguientes.

Cuatro Obligaciones de la misma Compañía de Ferrocarriles, segunda serie, á interés variable, números 13.235 á 13.238, con sus cupones números 16 y siguientes.

Una Obligación del Ferrocarril Sevilla-

Jerez-Cádiz, serie amarilla, renta fija, número 55.583, con sus cupones números 15 y siguientes, y

Una Obligación del mismo Ferrocarril, serie amarilla, á interés fijo variable, número 16.857 con sus cupones números 15 y siguientes, propiedad de la señorita Lucía Deigova.

25. Siete Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 60.227 á 60.233, con sus cupones números 18 y siguientes.

Catorce Obligaciones de la misma Compañía, primera serie, á interés variable, números 211.627 á 211.640, con sus cupones números 18 y siguientes.

Cinco Obligaciones del Ferrocarril Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés variable, números 18.339 á 18.343, con sus cupones números 17 y siguientes, y

Diez Obligaciones del mismo Ferrocarril, serie gris, á interés fijo, números 60.203 á 60.212, con sus cupones números 17 y siguientes, propiedad de D.^a María Amelia Dubois, viuda de D. Eugenio Caiguier.

26. Tres Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, 3 por 100 segunda serie, números 93.657 á 93.659, á interés fijo, con sus cupones números 17 y siguientes, y

Tres Obligaciones de la misma Compañía é igual valor nominal, segunda serie, á interés variable, números 30.363 á 30.365, con sus cupones números 17 y siguientes, propiedad de la señorita Victoria Leflou.

Por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en 14 del actual admitiéndola y mandando se publique en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *Diario Oficial de Avisos*, por medio de edictos, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor ó tenedores de los títulos ó Obligaciones objeto de la desposesión de que se trata; disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces para que retenga el pago de los intereses ó dividendos y del capital de aquellos títulos, y que se comuniqué á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que fije aviso en el tablón de anuncios y se anuncie al abrirse la Bolsa la expresada denuncia, visándolo á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, participándosele aquélla, todo ello según y á los efectos determinados en los artículos 548, 550 y 559 y demás aplicables del Código de Comercio.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado, se pone el presente edicto en Madrid á 21 de Marzo de 1917.—El Secretario, José Daimau.—El Juez de primera instancia, Félix Jarabo. X—668

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos ordinarios de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, y Secretaría del referendario, por D. Antonio Guardiola Piñero, contra D. Francisco Alvarez Castellanos, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la nuda propiedad de la tercera parte de 25 fincas, sitas en término de Ricote, partido judicial de Cieza, provincia de Murcia, que corresponde á dicho demandado, y cuya nuda propiedad ha sido valorada en 5.625 pesetas,

La subasta tendrá lugar, y será simultánea, en este Juzgado y en el de primera instancia de Cieza, el día 25 de Abril próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada nuda propiedad de la tercera parte de fincas, es el de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la parte actora ha utilizado el derecho que le otorga el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por tanto se saca á subasta los aludidos derechos, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se consigna á los efectos que dicho precepto determina, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, á 21 de Marzo de 1917. Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—664

MADRID. CHAMBERI

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en los autos que se tramitan á instancia del Banco Hipotecario de España contra don Ramón Rodríguez Rubio, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública primera subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa marcada con los números 21 y 23 de la calle de la Libertad, en Collado Villalba; tiene de superficie 230 metros cuadrados, consta de planta baja, principal y buhardillas; linda por la derecha, entrando, con una calleja; por la izquierda, con calleja de la plaza de la Iglesia, y espalda, con casa de los herederos de Julián Alarcón; sale á subasta en 12.000 pesetas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 26 de Abril próximo, á las dos de su tarde, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 12.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de la mencionada cantidad; que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en este Juzgado, entre los dos postores; que el rematante deberá consignar el precio dentro del plazo que se le fije en la providencia, aprobando la liquidación de cargas, que no excederá de ocho días; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ninguno otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 27 de Marzo de 1917.
José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez.
X—665

MADRID—PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en providencia dictada en 21 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Julia Núñez Navarro contra D.ª Consuelo Morales Marqués, la Sociedad Fourcade et Provat y otros, sobre nulidad de contratos y otros extremos; y siendo de conocido el actual domicilio de los dos demandados antes mencionados, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Madrid, 26 de Marzo de 1917.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.
X—661

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con D. Manuel de Torres y García, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, con la baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, ó sea en la cantidad de 7500 pesetas, de una finca que la constituye el lote cuarto de los seis en que fueron divididos, el monte denominado Marina, trozo llamado Cerro de la Higuera y Reliama de San Pedro, sito en término de Nijar, destinado á la producción de esparto, de caber 116 hectáreas 30 áreas.

Destino de este trozo se hallan otros dos de posesión privada, que suman una cabida de 55 áreas, siendo la total del lote 117 hectáreas 30 áreas, y deduciendo 35 áreas por razón de las servidumbres de tránsito que lo censan y lo de posesión privada, queda la ya dicha superficie de 116 hectáreas 35 áreas.

Para la celebración de la subasta, que será simultánea en este Juzgado y en el de Sorbas, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 27 de Abril próximo, hasta el que estarán de manifiesto en la Secretaría del que remata, los títulos de propiedad supeditados con certificación del Registro de la Propiedad, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros; y se advierte, además, que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de mencionado precio, que se devolverá terminado el auto, excepto el del mejor postor, y caso de resultar dos posturas iguales, se abrirá licitación entre ambas rematantes; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos tercias partes de las 7500 pesetas; que la consignación del precio que resulta ha de hacerse á los ocho días de la aprobación del remate, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Marzo de 1917.—Puebla. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.
X—666

SAN SEBASTIÁN

D. Pedro Buenechea y Apaolaza, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico y doy fe: Que en el expediente de que abajo se hará expresión, se ha dictado el siguiente

Auto.—Por devuelto este expediente por el Ministerio Fiscal y

Resultando que el Procurador D. Federico Morlán, obrando en nombre y representación de D.ª Elia Gómez y Ramírez de Arellano, compareció en este Juzgado con el escrito de 24 de Octubre último, acompañando el poder y documentos que en él designa, solicitando que, previa audiencia del Ministerio Fiscal, se tuviera por iniciado á nombre de aquella señora, el expediente sobre declaración de incapacidad de D. Alfonso de Mendoza y Esteban, para administrar sus bienes y consiguientemente sobre que se les constituya en tutela legítima, practicándose las informaciones y comprobaciones que fueren precisas, y se indicaban por otrosí, acordando el oportuno examen del referido Sr. Mendoza, é informando, dentro del término que se les señalen los dos Médicos que el Juzgado designara sobre la certeza del padecimiento mental que sufre aquél, así como si por consecuencia de él puede ser estimado con capacidad normal y plena para ejercer todos y cada uno de los actos de su vida, y en su día, previa la tramitación necesaria y examen del interesado, y audiencia de aquel Ministerio, dictar auto declarando la incapacidad del Sr. Mendoza para administrar sus bienes por causa de imbecilidad ó locura, mandando que se le constituya en tutela legítima con arreglo á la Ley;

Resultando que por providencia del 25 de dicho mes se tuvo por iniciado este expediente y se acordó fuera examinado el presunto incapaz Sr. Mendoza, por los Médicos D. Juan José Celaya y D. Mariano Echeuz, para que dentro del término de ocho días prestaran informe sobre el padecimiento de aquél, y si por consecuencia de tal padecimiento se hallaba incapacitado para ejercer todos y cada uno de los actos de la vida normal civil y de relación, y se expidiera exhorto al señor Juez, Decano de los de primera instancia de Madrid, para la práctica de las diligencias solicitadas por el Procurador Sr. Morlán en el otrosí de su repetido escrito;

Resultando que hecho saber tal providencia á los facultativos Sres. Celaya y Echeuz, presentaron el informe de fecha 3 del actual, en el cual, después de exponer las consideraciones que estimaron oportunas, deducen que D. Alfonso Mendoza y Esteban es un degenerado con estigma físicos y psíquicos hereditarios, impedido de ejercer libremente los actos volitivos por extrema debilidad de carácter que le constituye en un abólico incapaz de conducirse normalmente en algunos actos de su vida é incapacitado también de administrar sus bienes y de dirigir la educación de su familia;

Resultando que reportado el exhorto expedido á Madrid, aparece de su diligencia que han declarado los testigos D. Miguel López, D. Luis Gallemil y don Juan Veranes, en el sentido de que el señor Mendoza se halla incapacitado, habiendo también informado el Consejo de familia del mismo en reunión celebrada en Madrid el 23 del mismo mes de Noviembre, que estimaban y consideraban al señor Mendoza como víctima de la perturbación á que se aludía en el escrito ini-

cial de este expediente, y que, efectivamente, entendían que se le manifestaba á aquél por una debilidad mental que le producía situación inferior á los normales, dominando como característica de su individualidad la insuficiencia marcada de la voluntad, por lo cual nada tenían que oponer á la pretensión de incapacidad pretendida y la consiguiente constitución de su tutela;

Resultando que examinado el presunto incapaz Sr. Mendoza por el Juzgado, el 23 del citado mes de Noviembre, la diligencia extendida del resultado de tal examen, aparece que el mismo no se halla en el pleno goce de sus facultades mentales;

Resultando que oído el parecer del Ministerio Fiscal, éste, en su dictamen del 27 del mismo mes, es de parecer se acceda por el Juzgado á la pretensión deducida por el Procurador Sr. Morlán en su escrito inicial de este expediente;

Considerando que, por las diligencias practicadas en este expediente, se halla justificado plenamente que D. Alfonso Mendoza Esteban se halla incapacitado para conducirse normalmente en algunos actos de su vida y también para administrar sus bienes y dirigir la educación de su familia por consecuencia del estado de degeneración y abulismo en que se halla, y, por tanto, procede que el mismo sea sometido á tutela;

Considerando que en este expediente se han observado todos los requisitos que el Código Civil exige en la sección segunda del capítulo 3.º del título 9.º del libro primero;

De conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba á D. Alfonso Mendoza y Esteban incapaz para regir su persona y administrar sus bienes, y, en su consecuencia, debía de acordar y acordaba que al mismo se le constituya en tutela legítima con arreglo á la Ley.

Lo mando así y firma el Sr. D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en San Sebastián, á 4 de Diciembre de 1916, de que doy fe.—Isidro de Castejón.—Ante mí, Licenciado Pedro Buenechea.

Lo pre-inserto concuerda con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que conste, á petición del Procurador Sr. Morlán para su inserción en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo acordado en providencia de este día, pongo el presente, que firmo en San Sebastián á 23 de Marzo de 1917.—Licenciado Pedro Buenechea.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Isidro de Castejón.
X—662

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial, dimanada del rollo de la causa número 80 de 1902, por jueces prohibidos, se deja sin efecto la requisitoria publicada con referencia á Román Rufino Pestano, hijo de Román y de Dolores, casado con Antonia, natural de esta capital, tipógrafo, con instrucción.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Marzo de 1917.—El Secretario, José L. de Soria.

JO—3205